

LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
13 SEP 2020

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Oax., a 01 de Septiembre del
2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

12:46 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexa al presente por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que *la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que, de manera coordinada, con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen de manera urgente, brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle en sus demarcaciones, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándoles sobre la pandemia por COVID-19 y de existir albergues habilitados, para esta contingencia se les invite a resguardarse en ellos; en caso que una persona en esta condición presente síntomas de esta enfermedad, se les canalice ante los servicios de salud para su valoración y atención médica. Así mismo, en caso de negarse a asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiénicos que el Gobierno del Estado destinó para hacer frente a esta contingencia*, Solicitando que la misma sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

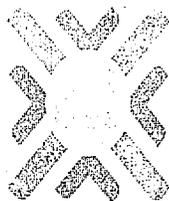
La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, por su conducto, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que, *la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que, de manera coordinada, con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen de manera urgente, brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle en sus demarcaciones, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándoles sobre la pandemia por COVID-19 y de existir albergues habilitados, para esta contingencia se les invite a resguardarse en ellos; en caso que una persona en esta condición presente síntomas de esta enfermedad, se les canalice ante los servicios de salud para su valoración y atención médica. Así mismo, en caso de negarse a asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiénicos que el Gobierno del Estado destinó para hacer frente a esta contingencia.*

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China informaron sobre la presencia de 27 casos de Síndrome



LXIV
PERIODO ORDINARIO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Respiratorio Agudo de causa desconocida. Las primeras infecciones se han asociado a un mercado de mariscos y animales, donde también se vendían animales salvajes. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron de la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible causante. El 13 de enero de 2020, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China. El 14 de enero, Japón informó la presencia de un caso de neumonía con antecedente de viaje a Wuhan, que se confirmó por laboratorio para 2019-nCoV. El 21 de enero siguiente, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU. Informa del primer caso confirmado en la región de las Américas. El paciente contaba con antecedente de viaje a Wuhan, China.¹

Por ello en enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. La OMS afirmó que existe un riesgo alto de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo. En marzo del 2020, tras una evaluación la OMS decidió que COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia.²

Es del conocimiento público que una persona puede contraer el COVID-19, por contacto con otra que esté infectada por el virus, puede propagarse de persona a persona, a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma. Las investigaciones indican que los niños y los adolescentes tienen las mismas probabilidades de infectarse que cualquier otro grupo de edad y pueden propagar la enfermedad.

Las pruebas hasta la fecha sugieren que los niños y los adultos jóvenes tienen menos probabilidades de desarrollar una enfermedad grave, pero con todo, se pueden dar casos graves en estos grupos de edad. Los niños y los adultos deben seguir las mismas pautas de cuarentena y aislamiento si existe el riesgo de que hayan estado expuestos o si presentan síntomas. **Es particularmente importante que los niños eviten el contacto con personas mayores y con otras personas que corran el riesgo de contraer una enfermedad más grave.**³

Por consiguiente, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la OMS ha hecho referencia que: *"la propagación mundial del virus ha desbordado los sistemas*

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/531736/Mensajero_Coronavirus.pdf

² <file:///C:/Users/PC/Downloads/smaps-coronavirus-es-final-17-mar-20.pdf>

³ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

sanitarios y ha provocado una amplia perturbación social y económica. Esta pandemia es mucho más que una crisis sanitaria. Requiere de una respuesta de los gobiernos y de la sociedad en su conjunto. La resolución y el sacrificio de los trabajadores sanitarios en primera línea deben ir acompañados de la determinación de todas las personas y todos los líderes políticos para poner en práctica las medidas a fin de acabar con la pandemia."

En ese sentido, las personas deben protegerse a sí mismas y a los demás y adoptar conductas como lavarse las manos, evitar tocarse la cara, practicar una buena higiene respiratoria, distanciamiento a nivel individual, aislamiento en una instalación comunitaria o en el hogar si están enfermas, identificarse como contacto de un caso confirmado cuando proceda y cooperar con las medidas de distanciamiento físico y las restricciones de movimiento cuando se solicite adoptarlas.

Cada país debe seguir aplicando planes de acción nacionales basados en un enfoque de la sociedad en su conjunto y una valoración realista de lo que es factible lograr en primer lugar en cuanto a la ralentización de la transmisión y la reducción de la mortalidad y, posteriormente, en cuanto al sostenimiento de un bajo nivel de transmisión mientras se reanuda la actividad social y económica. Los planes deben ser lo suficientemente flexibles para reaccionar a las situaciones epidemiológicas en rápida evolución en diferentes partes del país, y tener en cuenta los contextos y capacidades locales para responder. Los pilares básicos de una respuesta nacional efectiva se establecieron con detalle en el Plan estratégico de preparación y respuesta.⁴

En el mismo sentido, es de mencionar que se han aplicado medidas para romper con la cadena de contagio del coronavirus; entre estas se encuentran el cierre de salas de cine, teatro, baños públicos, teatros, gimnasios, club de servicios, casinos, bares, centros deportivos, centros nocturnos, salones de fiesta, casinos, bares, discotecas, lugares de esparcimiento, zoológicos.

De igual forma, en el estado de Oaxaca, las autoridades sanitarias han tomado medidas para evitar la propagación del COVID-19, se ordenó el trabajo de casa de las dependencias estatales, cierre de espacios públicos como bares, centros nocturnos, discotecas, cines, teatros, deportivos y para garantizar la movilidad se iniciarán con acciones de limpieza exhaustiva así como la reducción de pasajeros en un 50%. También se anunció que el Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño y el Hospital de Juchitán serán destinados a la atención de enfermos infectados por el COVID-19.⁵

Este decreto establece que el Gobierno de Oaxaca puede ordenar, por causas de epidemia, la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole, cuando lo estime necesario por considerar que se pone en riesgo la salud o la vida de las

⁴ https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10

⁵ <https://politica.expansion.mx/estados/2020/03/24/estados-optan-por-cerrar-negocios-y-otras-medidas-contr-el-coronavirus>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

personas. En el documento se manifiesta que los patrones que cuenten con trabajadores, principalmente que sean **adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónico degenerativas**, deberán darles las facilidades para su aislamiento, **conservando la relación laboral**. Mientras que en las oficinas gubernamentales del Estado y Municipios, se debe evitar en la medida de lo posible el contacto físico entre solicitantes y servidores públicos cuando realicen un servicio o trámite.⁶

Lamentablemente, existen casos que en esta crisis no están en las mismas circunstancias, debido a que hay personas que viven en situación de calle quienes ante la actual crisis sanitaria, pueden contagiarse rápidamente, además de que tampoco tienen acceso a servicios de salud, y alimentación, por las condiciones en las que viven, son personas en estado de vulnerabilidad, **niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos mayores**, este virus no identifica sexos ni razas, es una enfermedad que ataca por igual, lamentablemente a las personas en situación de calle les afecta más, al no contar con un hogar seguro, mismos que viven en las banquetas y duermen donde les caiga la noche.

La pandemia por coronavirus ha afectado la vida en una situación extraordinariamente **vulnerable como los adultos mayores que viven en situación de calle**.

Cabe mencionar que por ley, las personas en situación de calle no pueden ser obligadas a ingresar en los albergues; sin embargo, ya se han presentado casos como en Morelia, Michoacán, a las personas en situación de calle que manifiesten síntomas de probable infección por coronavirus serán trasladadas a un albergue u hospitalizadas, incluso sin su consentimiento.

Por otro lado, Mónica Laura Segura Díaz, coordinadora de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, dijo para *El Financiero* que la asistencia a la población sin hogar, incluida la **alimentación, la ayuda psicológica y los trabajos temporales**, ha convertido la pandemia en una **oportunidad para que las personas sin hogar puedan reintegrarse a la sociedad**. También está llamando a las personas mayores que **viven solas para ver si tienen redes de apoyo familiar**; si no, recibirán visitas o verificaciones telefónicas. La dependencia atiende alrededor de 6000 personas de la tercera edad que no cuentan con redes de apoyo, es decir, viven solas y con una condición de **salud inestable**, factor de alto riesgo para adquirir coronavirus.

Personas conocidas como "**indigentes**", no tienen otro hogar más que las calles de la ciudad, por lo que ante la actual crisis sanitaria, pueden contagiarse fácil, además de que **tampoco tienen acceso a servicios de salud**.⁷

⁶ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/emite-amh-decreto-para-fortalecer-medidas-preventivas-contra-covid-19/>

⁷ <https://www.infobae.com/americamexico/2020/04/13/miles-de-personas-en-situacion-de-calle-son-vulnerables-ante-el-coronavirus-en-la-ciudad-de-mexico/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

"Para las personas que viven en la calle, el mejor anticuerpo contra el Covid-19 es la solidaridad, pues la petición del gobierno de '¡Quédate en casa!' no aplica con ellos, simple y sencillamente porque no tienen casa".

César Cárdenas, secretario para la Comunidad de Sant'Egidio México, una de las organizaciones laicales más importantes en cuanto a la atención de grupos vulnerables, asegura que, en este momento, el cuidado hacia estas personas debe considerarse como "una emergencia dentro de la emergencia sanitaria".

Sant'Egidio lleva ya un camino recorrido en este sentido, pues desde el inicio de la emergencia sus voluntarios han realizado rondines en los puntos donde estas personas se reúnen, a fin de brindarles información sobre la pandemia, artículos de higiene personal y, sobre todo, comida. A estas personas en situación de calle –explica– se suman ahora muchas personas desempleadas, que salen en busca de un plato de comida, de tal forma que el movimiento ahora se ve obligado a preparar más alimento".⁸

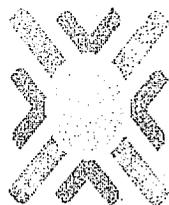
Durante estos días de pandemia, un niño con temperatura de 38.5 grados fue rechazado por un médico. Muchas personas que, como él, habitan y sobreviven en las calles experimentan con frecuencia ese mismo trato. Detrás de esas reacciones, se esconden prejuicios como que quizá ellas se lo buscaron por permanecer en la vía pública, que su cuerpo está infectado o contaminado o incluso que son personas "inoperantes para la vida". En una emergencia como la que vivimos hoy por la Covid-19, las poblaciones callejeras pueden terminar en la última fila por una discriminación estructural a la que se han enfrentado durante años.

Estos son los momentos más complicados, donde se prioriza la vida, y nos olvidamos de que hay otros grupos de población que necesitarían protección. El Estado tendría que garantizar, frente a la pandemia, su derecho a la vida. Necesitan la protección del Estado porque tienen condiciones más complicadas que otras personas. Así lo resumió Luis Enrique Hernández, director de El Caracol, una organización con 26 años de trabajo en las calles, durante un conservatorio organizado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), como parte del esfuerzo que hemos impulsado para visibilizar los impactos diferenciados de las medidas por la contingencia de la COVID-19.⁹

Ahora bien, las personas en situación de calle, por tratarse de un grupo social excluido, no existen un conteo oficial sobre el número de personas que viven en situación de calle, quienes en la mayoría de los casos están asociados a la pobreza y abandono. Pero es de mencionarse que según un informe de la Comisión Económica para América Latina y el

⁸ <https://www.vidanuevadigital.com/2020/06/11/covid-19-que-pasa-con-las-personas-en-situacion-de-calle-en-mexico/>

⁹ <https://www.animalpolitico.com/capital-plural/poblaciones-callejeras-ante-la-covid-19/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Caribe (Cepal), citado por el diario la jornada, revela que hasta 2011, último año del que se tienen cifras comparables para 17 naciones de la región, 36.3 por ciento de los mexicanos vivían en pobreza, casi siete puntos porcentuales más respecto al 29.4 por ciento de la población latinoamericana que se encontraban en igual condición. Los mexicanos en **indigencia representaron 13.3 por ciento de la población total**, cuando la **media latinoamericana fue de 11.5 por ciento**.

Esto quiere decir que 40 millones 778 mil mexicanos viven bajo la línea de la pobreza y **14 millones 940 mil en la indigencia**, al aplicarse los porcentajes referidos por la CEPAL con los 112 millones 336.5 mil habitantes del país contabilizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en el último censo de población.¹⁰

Por otro lado, es decir citar la actividad realizada en la capital del estado, para conocer las condiciones sociales que afronta uno de los sectores más vulnerables, la Presidenta del Consejo Consultivo del DIF Municipal, (únicamente del Municipio de Oaxaca de Juárez) Patricia Benfield López, dio a conocer que se realizó un Censo de Personas en Situación de Calle en el municipio de Oaxaca de Juárez.

De acuerdo con la encargada de la política asistencial en la capital, este estudio se realizó durante los meses de agosto y septiembre (2019), con el objetivo de conocer y visibilizar las condiciones de este sector de la población a partir de reconocer los rasgos de vulnerabilidad y, con ello, brindar alternativas que permitan a estas personas su recuperación.

Este censo recabó datos en las 13 agencias municipales y de policía de la Verde Antequera; **se contabilizó a un total de 230 personas en situación de calle, 210 hombres y 20 mujeres, de los cuales 32 son adultos mayores, 197 adultos y 1 menor de edad**. Patricia Benfield López detalló que este censo se extendió a plazas públicas, mercados y plazas comerciales, registrando un mayor número de casos en el Mercado de Abasto, con 125 personas detectadas, 43 en el Centro Histórico, 10 en la Agencia de San Martín, 8 en el Jardín Conzatti y 44 más en otras zonas de la ciudad.¹¹

Es de precisar, que solo son cifras en la capital Oaxaqueña, sin contar con las cifras que existen en todo el estado, mismos que por la extensión que tiene nuestro estado de Oaxaca, y por el número de municipios, se calcula que ha de rebasar los miles de personas que lamentablemente viven en situación de calle, mismas que a raíz de la presente pandemia viven en vulnerabilidad y con el latente probabilidad de contagiarse de Covid-19, pero lo más lamentable es que como ellos no cuentan con los servicios de salud, estos pueden ser un sector que presentan un alto riesgo de contagio hacia las demás personas.

¹⁰ <https://aristeguinoticias.com/2101/mexico/mexico-tiene-el-mayor-numero-de-indigentes-y-pobres-de-al-cepal/>

¹¹ <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/prensa/872/concluye-dif-de-oaxaca-de-juarez-censo-de-personas-en-situacion-de-calle/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Por lo anterior, el presente Punto de acuerdo tiene la finalidad que niñas, niños, mujeres, personas adultas mayores; que viven en situación de calle, no sean invisibles en esta emergencia sanitaria que está afectando a todo el mundo, y aunque muchos de ellos tienen desconocimiento pleno de la pandemia, es necesario que estén informados que nadie está exento de contagiarse del virus y que quienes lo deseen, pueden albergarse en los centros que al efecto existen, para evitar enfermarse, en caso de no aceptar el refugio el gobierno del estado en conjunto con los gobiernos municipales les distribuyan alimentos o apoyo con paquetes higiénicos de salud, o en su caso que se les canalice ante el sector salud para su atención o valoración médica.

En este tenor, el artículo 1º de nuestra Carta Magna establece lo siguiente:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Por otro lado, no obstante que a últimas fechas, la Secretaría de Salud informó que a partir del lunes 31 de agosto y hasta el 6 de septiembre, solo Colima quedará en color rojo, 9 estados pasarán y 1 permanece en color amarillo (ENTRE ELLOS OAXACA), y 21 permanecerán en color naranja, eso no significa que las medidas deban de relajarse, más por el contrario, debemos de seguir tomando las medidas necesarias pues ello implica que habrá más movilidad de las personas, al reabrirse más comercios y retornar algunas otras actividades.

Lamentablemente, en estos casos, los que sufren son las personas en situación de calle, porque ellos no los contemplan para ver sus situación en la que se encuentran y cuántos de ellos en las calles se han de encontrar infectados, debido que para actualizar y determinar el color del el semáforo en el que se ubica cada entidad las autoridades, **toman en cuenta el porcentaje de ocupación hospitalaria**, el porcentaje semanal de positividad a coronavirus de IRAG y la tendencia de casos hospitalizados IRAG, la tendencia del síndrome COVID-19, y **en esta ocasión también consideraron el porcentaje semanal de positividad al virus SARS-CoV-2**, la tasa de reproducción efectiva (Rt) de COVID-19, la tasa de incidencia de casos estimados activos por cada 100,000 habitantes y la tendencia de casos de síndrome COVID-19.

Hasta el momento, el país ha reportado más de medio millón de casos positivos y más de 63 mil decesos causados por el coronavirus. Afortunadamente, **nueve estados pasarán a color amarillo del semáforo** y uno permanece debido a los contagios de coronavirus y la ocupación hospitalaria ha disminuido, se trata de Campeche, Chihuahua, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas, Sonora y Veracruz.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Pero 21 entidades estarán en naranja: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Ciudad de México, Coahuila, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Nuevo León, Nayarit, Michoacán, Morelos, Quintana Roo y Yucatán. Y Colima es el único estado que permanece en color rojo, lo cual significa que existe un riesgo máximo de contagio de coronavirus.¹²

Ahora bien, si bien es cierto, que varios estados pasan a semáforo amarillo, entre ellos Oaxaca, pero lamentablemente los casos de contagios no cesan, a nivel nacional la Secretaría de Salud reportó con fecha 30 de agosto, un total de **64 mil 158 defunciones** en todo el país por **Covid-19**, es decir, **339 muertes más que las reportadas el día 29 de agosto**, que fueron 63 mil 819 y aunque reportó una reducción en los casos, las cifras apuntan a que la tendencia no se mantendrá. El país contabiliza 595 mil 841 casos confirmados de Covid-19 y que las personas que se contagiaron en los últimos 14 días (epidemia activa) y que aún pueden transmitir el virus llegaron a un promedio de **41 mil 959**. (Conferencia de prensa de fecha 30 de agosto de 2020).

Lamentablemente a nivel local hay 13,650 casos confirmados, y 1270 defunciones, solamente el día 30 de Agosto de 2020, hubo 76 casos nuevos, al respecto, el titular de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), Donato Casas Escamilla, informó lo siguiente:

Al corte epidemiológico de este 30 de agosto, se han contabilizado 76 casos nuevos a COVID-19, que suman 13 mil 650 acumulados en toda la entidad. Informó que se han notificado, 20 mil 210 casos de los cuales cinco mil 917 han sido negativos, hay 643 casos sospechosos en espera de resultados por laboratorio, 11 mil 872 se han recuperado, y sin registro de decesos, por lo que se contabilizan mil 270 defunciones acumuladas.

Añadió que la Jurisdicción Sanitaria número uno Valles Centrales, registra ocho mil 997 casos confirmados y 603 defunciones, Tuxtepec mil 601 y 234 fallecimientos, Istmo mil 400 y 251 defunciones, Mixteca 829 y 80 fallecimientos, Costa 592 y 64 defunciones y la Sierra 231 y 38 fallecimientos. De los 13 mil 650 casos confirmados, siete mil 479 son hombres y seis mil 171 son mujeres; dos mil 882 casos han sido hospitalizados y 10 mil 658 han sido ambulatorios.

Finalmente, dijo que si presentan síntomas como fiebre, tos seca, dolor de garganta, cansancio, dolor de cabeza, pérdida de olfato o gusto y diarrea, pueden llamar a los teléfonos: 800 770 8437, 951 516 8242, 951 516 1220 y 951 297 5741, donde personal médico les indicará de acuerdo a sus síntomas qué hacer y dónde acudir en casos graves, recordó utilizar el cubrebocas de manera correcta, lavarse las manos y aplicar la sana distancia y si pueden quedarse en casa.¹³

Estas son las cifras que se registran en el estado, pero las niñas, niños, mujeres, y personas adultas mayores, que viven en situación de calle, no deben, ni pueden ser invisibles en esta emergencia sanitaria que está afectando a todo el mundo, y efectivamente las autoridades del estado han solicitado desde el inicio de la pandemia quedarse en casa,

¹² https://mexico.as.com/mexico/2020/08/30/actualidad/1598753425_343963.html

¹³ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/registrar-los-ss-76-casos-nuevos-a-covid-19-suman-13-mil-650-acumulados/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

pero si este tipo de personas en situación de calle no tienen hogar, no cuentan muchas de las veces ni con un refugio, con lo único que cuentan la mayoría de veces es solo con cartones con que cubrirse del frío o en su caso ni con eso cuentan.

Solo por citar un ejemplo, el caso de la persona que el día domingo 30 de agosto falleció en la colonia Morelos, y que los medios de comunicación dieron cuenta, este tipo de personas deben y pueden albergarse en los centros que al efecto existen, para evitar enfermarse, o en su caso, sean atendidos y canalizados a la instancia que los atenderá.

Otro caso y muy lamentable se vivió en Juchitán de Zaragoza con un adulto mayor en situación de calle, tal y como se menciona a continuación:

Un hombre de aproximadamente 60 años de edad en condición de calle lleva más de 12 horas sin recibir atención médica, pese a que ya fue diagnosticado con Covid-19, debido a que ha sido negado el ingreso al Hospital Civil "Macedonio Benítez Fuentes" y al Hospital del Insabi operado por la Sedena, ambos localizados en Juchitán, dado que en el primero "no atienden a personas indigentes", y en el segundo, el requisito es que un familiar lo reconozca, informaron autoridades municipales.

"Cuando el comisariado municipal de seguridad pública se comunicó con el director del Hospital Civil de Juchitán para que le dieran atención médica, respondió que no reciben a indigentes, por lo que acudimos con médicos municipales para valorar y realizar la prueba rápida de Covid-19 a dicha persona, y resultó positivo", mencionó el Presidente Municipal de la Localidad. Asimismo, dijo que ha informado al Secretario de Salud de Oaxaca, Donato Casas Escamilla de la realidad que se está presentando, y exhortó a las autoridades de salud federal para que sean más flexibles y reciban a la comunidad istmeña en el Hospital Insabi, que es una esperanza para la recuperación de pacientes graves por este virus del Covid-19.¹⁴

Como se menciona en la nota, las personas en situación de calle no han sido atendidas, ni las atienden solo por el simple hecho de ser personas en situación de calle, la cual es un hecho lamentable y que contradice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual hace mención al derecho a la salud que tenemos todos en nuestro país, sin excepción de personas, que toda persona debe de disfrutar de los referidos derechos sin distingo alguno, dicho ordenamiento en su artículo 4 párrafo cuarto, establece lo siguiente:

Artículo 4o.- párrafo primero a tercero...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

¹⁴ <https://pagina3.mx/2020/08/niegan-atencion-medica-a-indigente-con-covid-19-en-juchitan/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ahora bien, también el estado debe de brindar la alimentación necesaria para las personas que lo requieran debido a que todos tenemos derecho a la alimentación tal y como lo menciona nuestra Constitución Local; en su artículo 12 párrafo quinto, misma que establece lo siguiente:

Artículo 12. Párrafos del primero al cuarto...

Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población.

Ya en su artículo siete párrafo séptimo menciona lo siguiente:

En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal. Asimismo definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local.

Es por ello, que el Sistema DIF Oaxaca y los Ayuntamientos del Estado en el ámbito de su competencia con independencia de la posibilidad que tienen de celebrar en su caso convenios de coordinación y cooperación sobre materia sanitaria, en base a los lineamientos generales que establezca para el Sistema Estatal de Salud, deben de coadyuvar para sumar esfuerzos que la federación y el estado como autoridades sanitarias están realizando, haciendo uso e implementando en su caso de las medidas de seguridad a que hace referencia el Artículo 307 y 308 de la Ley Estatal de Salud:

El Artículo 307.- Establece que es, lo que se considera como medidas de seguridad: Se consideran medidas de seguridad, las disposiciones que dicte la Secretaría de Salud del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, de conformidad con los preceptos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, correspondieren.

Atento a lo expuesto, se propone exhortar respetuosamente al Sistema DIF Oaxaca, a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se coordinen con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para la implementación de manera urgente de brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle, y que pongan especial atención en niñas, niños, **mujeres embarazadas y personas adultas mayores**, informándolos sobre la pandemia por COVID-19 y los que se pueda albergarlos para que no se contagien de la enfermedad que nos azota

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

en la actualidad, o en su caso dotarlos con paquetes de alimentos o de salud, dado a que también pueden contagiar a personas que no viven en esta situación.

Con ello, los que integramos este Honorable Congreso, del Estado de Oaxaca, estaríamos dando pie a políticas públicas, para que las dependencias estatales y Municipales tengan las herramientas necesarias para realizar su trabajo en las áreas que corresponden de la manera más óptima, en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y de toda la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que, de manera coordinada, con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen de manera urgente, brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle en sus demarcaciones, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándoles sobre la pandemia por COVID-19 y de existir albergues habilitados, para esta contingencia se les invite a resguardarse en ellos; en caso que una persona en esta condición presente síntomas de esta enfermedad, se les canalice ante los servicios de salud para su valoración y atención médica. Así mismo, en caso de negarse a asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiénicos que el Gobierno del Estado destinó para hacer frente a esta contingencia.

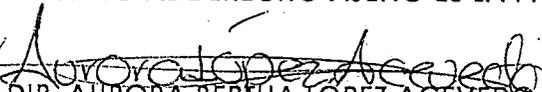
TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 01 de Septiembre de 2020.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO